



**TEXTO ÚNICO DE  
PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS - TUPA  
DE LA OFICINA NACIONAL DE  
GOBIERNO INTERIOR - ONAGI  
PORCENTAJES RECONVERTIDOS  
AL 2017**



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR (TUPA)													
N° DE ORDEN	DEVENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Formulario / Código / Ubicación	Numero y Denominación	(en % UIT)	(en S/1)*	Auto-mático	Calificación	Posi-tivo				Negati-vo	RECONSIDERACIÓN
OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR													
1	AUTORIZACIÓN INICIAL DE PROMOCIONES COMERCIALES Y DE RIFAS CON FINES SOCIALES Hasta por un (01) año	1	Solicitud según Formulario, con carácter de fiduciaria con jurata, obtenida del portal web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mintinter.gob.pe">www.mintinter.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentada con anticipación  a. No menor de Cinco (05) días hábiles antes de la fecha de inicio de la promoción comercial o distribución o venta de boletos de Rifa, en el caso de la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.  b. No menor de Diez (10) días hábiles en el caso de las demás provincias, comitales de la misma forma que para el caso anterior	T-01 P o T-01 R (Segun correspondencia)	(en % UIT)	(en S/1)*	Auto-mático	Calificación	05 (Cinco) días	Mesa de Partes de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección General de Autorizaciones Especiales	Director de la Dirección General de Autorizaciones Especiales
	Art 2° y Art 6° (Línea 5) del Decreto Legislativo N° 1140 que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI) publicado el 10/01/2012												
	Art 15° de la Ley N° 29571 Código de Protección y Defensa del Consumidor publicado el 02 SET 2010	2	Nota - Cuando el mecanismo de la promoción abarque más de una página será presentada además en medio magnético (CD) en formato word	T 01 01				x	10 (Diez) días	Mesa de Partes de los Orígenes Descentralizados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (En las demás jurisdicciones)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección General de Autorizaciones Especiales	Director de la Dirección General de Autorizaciones Especiales
	Arts. 4°, 5° y 7° del Reglamento de Promociones Comerciales y de Rifas con Fines Sociales aprobado por Decreto Supremo N° 006-2000-IN publicado el 01 JUN 2000.	3	Declaración Jurada Única, según formulario obtenido del portal web <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> , o <a href="http://www.mintinter.gob.pe">www.mintinter.gob.pe</a> (Link ONAGI) mediante la cual acredita la representación legal y se garantiza la propiedad y dominio de los premios que se ofrecen.										
	Art 4°, Art 5° (lí. e), Art 56°, Art 59° (Lí. b), Art 61° y Art 62° (Lí. b) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-IN publicado el 04 ABR 2013		Copia del Comprobante de pago efectuado en el Banco de la Nación por la transacción N° 9530, Código 3018, según correspondencia  a. Por Tramite de autorización de Promociones Comerciales Sede Central Gobiernos b. Por Representación en cada evento (sorteo, concurso, asercion de premios u otras modalidades) c. Rifas con Fines Sociales		7.99	372.60							
					8.76	355.60							
					6.75	273.30							
													Gratuito
	NOTA												

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR (TUPA)												
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	ORIGEN DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Nombre y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en SI) (*)	Audiencia	Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
2	AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE LAS PROMOCIONES COMERCIALES Y DE REFAS CON FINES SOCIALES (hasta por un año)	<p>Empresas de Cielos y Tierras; Abonaran por concepto de Representación por un evento diario cuando el valor del premio ofrecido sea igual o menor al 50% de la UIT</p> <p>Adicionalmente a ello, de ser el caso dichas empresas deberán abonar por el mismo concepto, por cada evento diario cuyo premio o premios ofrecidos sea mayor al 50% de la UIT</p>	T-01 P 9 T-01 R (Según responsabilidad)	7.99	323.60	x	05 (Cinco) días	Mesa de Partes de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Promociones de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales	
		<p>a. No menor de Cinco (05) días hábiles antes de la fecha de finalización de la promoción comercial o día con fines sociales autorizada inicialmente, en el caso de la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao</p> <p>b. No menor de Diez (10) días hábiles en el caso de las demás provincias, contados de la misma forma que para el caso anterior</p>		8.78	365.60		10 (Diez) días	Mesa de Partes de los Órganos Desconcentrados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (En las demás jurisdicciones)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales	
		<p>2 Copia del Comprobante de pago efectuado en el Banco de la Nación por la transacción N° 5950, Código 3018, según corresponda:</p> <p>a. Por Tramite de autorización de Promociones Comerciales: Sede Central Gubernaciones Rifaz con Fines Sociales</p> <p>b. Rifaz con Fines Sociales</p> <p>Nota: En el caso de incluir nuevos errores (Sorteo, con curso, inscripción de premios u otras modalidades) corresponde abonar los derechos por Representación establecido para la autorización inicial</p>			Gratuito							

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR (TUPA)												
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				Postivo	RECONSIDERACIÓN
3	AUTORIZACION DE AMPLIACION DEL NUMERO O MONTO DE LOS PREMIOS O DEL AMBITO GEOGRAFICO DE LAS PROMOCIONES COMERCIALES Y DE RIFAS CON FINES SOCIALES	<p>1. Solicitar según Formulario con carácter de declaración jurada obtenido del portal web <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentarla con anticipación</p> <p>a. No menor de Cinco (05) días hábiles antes de la fecha de inicio de la ampliación, en el caso de la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.</p> <p>b. No menor de Diez (10) días hábiles en el caso de las demás provincias, contados de la misma forma que para el caso anterior</p>	T-01 P o T-01 R (Segun correspondía)	7.99	323.60	x		05 (Cinco) días	Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Promociones de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales
		<p>2. Declaración Jurada Única, según formulario obtenido del portal web <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI), garantizando la propiedad, dominio y entrega de los nuevos premios según la mecánica establecida.</p> <p>3. Copia del Comprobante de pago efectuado en el Banco de la Nación por la transacción (N° 955), Código 3018, según corresponda</p> <p>a. Per Trámite de autorización de Promociones Comerciales</p> <p>b. Rifas con Fines Sociales</p>	T-01.01	8.78	355.60			10 (Diez) días	Mesa de Partes de los Órganos Desconcentrados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (En las demás jurisdicciones)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales
4	AUTORIZACION DE MODIFICACION DEL MECANISMO O CARACTERISTICAS DE LOS PREMIOS DE LAS PROMOCIONES COMERCIALES Y DE RIFAS CON FINES SOCIALES (Per Única Vez)	<p>1. Solicitar según Formulario con carácter de declaración jurada obtenido del portal web <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI), explicando las modificaciones solicitadas, sin que por ningún motivo se disminuya el valor económico de los premios, presentarla con anticipación</p>	T-01 P o T-01 R (Segun correspondía)			x		05 (Cinco) días	Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales

ANEXO 4

OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Positivo				Reconsideración	Apelación
		<p>a. No menor de Cinco (05) días hábiles antes de la fecha para la cual se requiere la efectivización de los cambios, en el caso de la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao</p> <p>b. No menor de Diez (10) días hábiles en el caso de los demás promuevedores, conchales de la misma forma que para el caso anterior</p>							(Provincias de Lima y Callao)			
		<p>2. Declaración Jurada Única, según formulario obtenido del portal web <a href="http://www.ongaj.gob.pe">www.ongaj.gob.pe</a>, o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link OHAG), garantizando la propiedad, dominio y entrega de los nuevos premios, según la mecánica establecida.</p>	1-01-01					10 (Diez) días	Mesa de Partes de los Órganos Descentralizados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (En las demás jurisdicciones)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales
		<p>3. Copia del Comprobante de pago efectuado en el Banco de la Nación por la transacción N° 9950, Código 3018, según correspondencia</p> <p>a. Por Trámite de autorización de Promociones Comerciales</p> <p>Sede Central Gobernaciones Rifas con Fines Sociales</p> <p>b. Rifas con Fines Sociales</p>		7.99 8.78	323.60 355.60							
		<p>Mejía</p> <p>Se encuentra exceptuado del plazo señalado, para la presentación de la solicitud de modificaciones las que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o de interrupción imprevista de programación efectúen las empresas televisivas y radiales.</p>										
5	AUTORIZACIÓN DE POSTERGACIÓN DE EVENTOS DE LAS PROMOCIONES COMERCIALES Y DE RIFAS CON FINES SOCIALES	<p>1. Solicitud según Formulario, con carácter de decálogo jurado, obtenido del portal web <a href="http://www.ongaj.gob.pe">www.ongaj.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link OHAG) presentada con anticipación</p>	1-01-P o 1-01-R (Según				x	05 (Cinco) días	Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR (TUPA)												
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Formulario / Código / Ubicación correspondiente	Numero y Denominacion	(en % UIT)	(en S/ (*))	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	(Por Única vez)											
			<p>a. No menor de Cinco (05) días hábiles antes de la fecha inicial autorizada para la realización del evento, en el caso de la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao</p> <p>b. No menor de Diez (10) días hábiles en el caso de las demás provincias, contados de la misma forma que para el caso anterior</p>									
2			<p>Copia del Comprobante de pago efectuado en el Banco de la Nación por la transacción N° 9550, Código 3018, según corresponda</p> <p>a. Por Trámite de actualización de Promociones Comerciales                      Sete Central                      Gobernaciones</p> <p>b. Rifas con Fines Sociales</p>	7.99 8.78	323.60 355.60 Gratuito			10 (Diez) días	Mesa de Partes de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (En las demás jurisdicciones)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales
6	AUTORIZACIÓN DE POSTERGACIÓN DEL INICIO DE LAS PROMOCIONES COMERCIALES Y DE RIFAS CON FINES SOCIALES Hasta por treinta (30) días calendario (Por Única vez)		<p>Solicitud según Formulario obtenido del portal web <a href="http://www.onai.gob.pe">www.onai.gob.pe</a> o <a href="http://www.minister.gob.pe">www.minister.gob.pe</a> (Link CHAG) presentada con anticipación</p> <p>a. No menor de Cinco (05) días hábiles antes del término de la promoción comercial o rifa con fines sociales autorizada, en el caso de la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao</p> <p>b. No menor de Diez (10) días hábiles en el caso de las demás provincias, contados de la misma forma que para el caso anterior</p>			x		05 (Cinco) días	Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales
2			<p>Copia del Comprobante de pago efectuado en el</p>					10 (Diez) días	Mesa de Partes de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales

ANEXO 4

OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR (TUPA)												
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en SI) (*)	Auto-matizado	Evaluación Previa Post-Matizado				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
7	AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE PROMOCIONES COMERCIALES Y DE RIFAS CON FINES SOCIALES	<p>Banco de la Frase por la transacción N° 9550. Código 3018, según corresponda</p> <p>a) Por Tramite de autorización de Promociones Comerciales</p> <p>Sede Central</p> <p>Gobernaciones</p> <p>Rifas con Fines Sociales</p>		7.99	323.60			05 (Cinco) días	Nacional de Gobierno Interior (En las demás jurisdicciones)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales
8	AUTORIZACIÓN INICIAL DE COLECTAS PÚBLICAS	<p>1) Solicitud según Formulario con carácter de decisión para, obtenido del portal web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentada dentro del periodo de vigencia señalado en la resolución autointitativa, indicando que no se ha efectuado publicación ni se ha iniciado la promoción comercial o la venta de boletines, según corresponda.</p> <p>2) Copia simple de la Resolución del Registro - actualizado de Inscripciones Privadas y Católicas de carácter Asociativa y de Avulso Público, expedido por el Director</p>	T-01 P o T-01 R (Según correspondencia)		Gratuito		x	10 (Diez) días	Mesa de Partes de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director de la Dirección de Autorizaciones	Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR (TUPA)											
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (en % UIT)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Auto-múltiple	Evaluación Previa Positivo				Reconsideración	APELACIÓN
	Art. 9° del Reglamento del Decreto Ley N° 19399 que establece las actividades que realice en el ámbito nacional las Instituciones Privadas Nacanzas e Inmigraciones de Carácter Asistencial y de Auxilio, aprobado por Decreto Supremo N° 002773-SA del 16ENE1973 N° 002773-SA del 16ENE1973  Art. 1° del Reconocimiento e Inscripción aprobado por Decreto Supremo N° 00471-76-SA del 01MAR1976  Art. 4°, Art. 5° lit. e), Art. 58°, Art. 59° Lit.b), Art. 61° y Art. 62° Lit. b) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-IN, publicado el	General de la Oficina General de Cooperación Interinstitucional del Ministerio de Salud  Nota: La Dirección de Autorizaciones, expedirá la Resolución Directoral autoritativa en el plazo de cinco (05) días hábiles de la presentación de la solicitud						Mesa de Partes de los Órganos Desconcentrados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (En las demás jurisdicciones)	Director de la Dirección de Autorizaciones		
9	AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PERIODO O DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LAS COLECTAS PÚBLICAS	Solicitud según Formulario con carácter de declaración jurada, obtenido del portal web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentada con anticipación a la fecha de finalización de la colecta pública unidad autorizada.  Nota: La Dirección de Autorizaciones, expedirá la Resolución Directoral autoritativa en el plazo de cinco (05) días hábiles de la presentación de la solicitud	T-08	Gratuito	x			Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Autorizaciones		
								Mesa de Partes de los Órganos Desconcentrados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (En las demás jurisdicciones)	Director de la Dirección de Autorizaciones		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR (TUPA)												
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	RUCIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Nombre y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.) (*)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
10	AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL MECANISMO O MODALIDAD DE COLECTAS PÚBLICAS	<p>1 Solicitud según Formulario con carácter de Decisión Jurada, obtenido del portal web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.manitar.gob.pe">www.manitar.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentada durante la vigencia de la colecta y con anticipación a la fecha de efectivización de los cambios.</p> <p><i>Nota:</i> La Dirección de Autorizaciones, expedirá la Resolución Directoral autoritativa en el plazo de cinco (05) días hábiles de la presentación de la solicitud.</p>	T-08	Gratuito	x			Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Autorizaciones			
11	AUTORIZACIÓN DE POSTERGACIÓN DEL INICIO DE COLECTAS PÚBLICAS	<p>1 Solicitud según Formulario obtenido del portal web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.manitar.gob.pe">www.manitar.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentada dentro de la vigencia de la colecta y con anticipación a la fecha de postergación solicitada.</p> <p><i>Nota:</i> La Dirección de Autorizaciones, expedirá la Resolución Directoral autoritativa en el plazo de cinco (05) días hábiles de la presentación de la solicitud.</p>	T-08	Gratuito	x			Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Autorizaciones			

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR (TUPA)												
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/1 (*)	Auto-mático	Evaluación Previa Post- litio				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
12	AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE COLECTAS PÚBLICAS	1 Solicitar según Formulario obtenido del portal web <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentado dentro del periodo de vigencia señalado en la resolución autointitativa, indicando que no se ha incumplido la colecta.  Nota.- La Dirección de Autorizaciones, expedirá la Resolución Directoral autointitativa en el plazo de cinco (05) días hábiles de la presentación de la solicitud.	T-06	Gratuito	x			Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Promuevas de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Autorizaciones			
13	OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES  Art. 1°, Art. 2° Num. 1 y Num. 2º Inc. h) de la Constitución Política del Perú.  Art. 2° y Art. 6° Num. 3) del Decreto Legislativo N° 1140 que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI) publicado el 10/02/2012  Decreto Supremo N° 004-2007-RI publicado el 01/FEB/2007 que aprueba el Reglamento de	1 Solicitud según Formulario, con carácter de declaración jurada, obtenido de la página web <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI)  2 Presentación de copia de Documento de Identidad según correspondiente.  a Peruanos · Documento Nacional de Identidad b Extranjeros · Pasaporte o Cartón de Extranjería	T-13 (Presentado en original)	Gratuito	x		Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Promuevas de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Otorgamiento de Garantías	Director de la Dirección de Otorgamiento de Garantías	Director General de la Dirección General de Autoridades Policiales	Gobernador Distrital	Gobernador Provincial

ANEXO 4

OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR (TUPA)												
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en SI) (*)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi- tivo				Recon- sideración	Apelación
	Organización y Funciones - ROF de las Autoridades Policiales modificada por Decreto Supremo N° 001-2008-RI y Decreto Supremo N° 006-2008-RI publicado el 24/11/2008 y 08/AGO2008 respectivamente	3	Presentación de modelos probatorios.						Digital (En las demás jurisdicciones)			
	Decreto Supremo N° 003-2009-RI publicado el 01/ABR2009 que prescinde la naturaleza y denominación de las Autoridades Policiales											
	Art. 4º, Art. 5º Lit. c), Art. 49º y Art. 54º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (OHAGI), aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-RI publicado el 04/MAR2013.											
14	OTORGAMIENTO DE GARANTIAS INHERENTES AL ORDEN PUBLICO PARA CONCENTRACIONES PUBLICAS DE INDOLE POLITICO	1	Comunicación escrita del personal legal de la institución organizadora según Formulario obtenido de la página web <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link OHAGI) presentado con anticipación de dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación hasta un día antes del inicio de la concentración	T. 14 (Presentado en original)	Gratuito	x	02 (Dos) días	Mesa de Partes de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Otorgamiento de Garantías	Director de la Dirección de Otorgamiento de Garantías	Director General de la Dirección General de Autoridades Policiales	
	Art. 2º num. 12 de la Constitución Política del Perú											
	Art. 2º y Art. 6º Num. 7) del Decreto Legislativo N° 1140 que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior (OHAGI) publicado el 10/DIC/2012	2	Copia de Resolución de Reconocimiento como Organización Policial, expedida por el Registro de Organizaciones Policiales.									
	Art. 359º I(b) de la Ley Orgánica de Elecciones - Ley N° 26559 publicada el 01/OCT/1997	3	Copia de la cedula del personal legal de la organización policial, expedida por el Jurado Nacional de Elecciones o por el Jurado Electoral Especial (JNE -JEE)									
	Art. 20º Num. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10/DIC/1948											
	Art. 21º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Policiales del 18/DEC/1966	4	Acta de Compromiso con carácter de declaración Jurada, obtenida de la página web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link OHAGI)	T. 14/15 01 (Presentado en original)		x	02 (Dos) días	Mesa de Partes de la Gobernación Provincial (En las demás jurisdicciones)	Gobernador Provincial	Gobernador Provincial	Gobernador Regional	
	Art. 15º de la Convención Americana de											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR (TUPA)												
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE GRATIFICACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		(en % UIT)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Derechos Humanos del 27/NOV/1959											
	Decreto Supremo N° 004-2007-IN publicado el 01/FEB/2007 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF- de las Autoridades Policiales modificado por Decreto Supremo N° 001-2008-IN y Decreto Supremo N° 006-2008-IN publicado el 24/EJE/2008 y 08/AGO/2008 respectivamente											
	Decreto Supremo N° 003-2009-IN publicado el 01/ABR/2009 que precisan la naturaleza y denominación de las Autoridades Policiales											
	Art. 5° (lit. e) y g), Art. 46° y 54° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-IN publicado el 04/MAR/2013											
15	OTORGAMIENTO DE GARANTIAS INHERENTES AL ORDEN PUBLICO PARA CONCENTRACIONES PUBLICAS DE INDOLE SOCIAL	1	Selección según Formulario con carácter de declaración jurada, obtenido de la página web <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.minister.gob.pe">www.minister.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentada con un memo de tres (03) días hábiles de anticipación contados desde el día siguiente de la presentación hasta un día antes del inicio de la concentración	Gratuito			x	03 (tres) días	Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Otorgamiento de Garantías	Director de la Dirección de Otorgamiento de Garantías	Director General de la Dirección General de Autoridades Policiales
	Art. 2° num. 12 de la Constitución Política del Perú	2	En el caso de persona jurídica acreditar la representación con copia de la vigencia poder, expedida por SUNARP con una antigüedad no mayor a tres (03) meses En los casos que por la naturaleza de la organización no sea posible la presentación de la vigencia de poder presentara documento que acredite la representación.									
	Art. 359° (lit. b) de la Ley Orgánica de Elecciones - Ley N° 26859 publicada el 01/OCT/1997											
	Art. 20° Num 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10/DIC/1948											

ANEXO 4

OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR (TUPA)												
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Posible				Reconsideración	Apelación
3	Acta de Compromiso con carácter de declaración jurada, obtenida de la página web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI)	T. 1415.01 (Presentado en original)						03 (Tres) días	Mesa de Partes de la Gobernación Provincial (En las demás jurisdicciones)	Gobernador Provincial	Gobernador Provincial	Gobernador Regional
16	OTORGAMIENTO DE GARANTIAS INHERENTES AL ORDEN PÚBLICO PARA EVENTOS SOCIALES O ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS Con más de 3,000 asistentes	1 Solicitar, según Formulario con carácter de declaración jurada, obtenido de la página web <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentada con una anticipación no menor de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud hasta un día antes de la fecha programada para la realización del evento social o espectáculo público	T. 16 (Presentado en original)					10 (diez) días	Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Fiscal de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Cusco)	Director de la Dirección de Organización de Garantías	Director de la Dirección de Organización de Garantías	Director General de la Dirección General de Autoridades Policiales
2	Informe Técnico favorable de Defensa Civil, expedito a través del órgano competente											
3	Copia del Plan de Protección y Seguridad											
4	Copia de la Autorización Municipal							10 (diez)	Mesa de Partes	Gobernador	Gobernador	Gobernador

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR (TUPA)											
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (en % UIT)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				Auto-mático	Evaluación Previa	Posi-tivo				Reconsideración	Apelación
	del País								Provincial		Regional
	Art. 4º, Num 4 2 de la Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos No Deportivos con Gran Concentración de Personas - Ley 27276, publicada el 01/JUN/2000	5 Formulario de Conocimiento y Compromiso con carácter de declaración jurada, obtenido de la página web <a href="http://www.onai.gob.pe">www.onai.gob.pe</a> o <a href="http://www.ministerio.gob.pe">www.ministerio.gob.pe</a> (Link ONAIG)							Provincial		
	Art 6º, Num 7) del Decreto Legislativo N° 1140 publicado el 10/DIC/2012	6 Copia del Comprobante de pago efectuado en el Banco de la Nación, por la Tránsito N° 6650, Código 3026, según correspondiente. - En la sede central - En las Gobernaciones	17.52 7.55						Provincial		
	Art. 20º, Num 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10/DIC/1948.	7 En caso de persona jurídica Presentara además, copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal, expedido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), con una antigüedad no mayor a los (03) meses.							Provincial		
	Art. 15º de la Convención Americana de Derechos Humanos del 22/NOV/1969								Provincial		
	Decreto Supremo N° 004-2007-IN publicado el 01/FEB/2007 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las Autoridades Políticas modificados por Decreto Supremo N° 001-2008-IN y Decreto Supremo N° 006-2008-IN publicado el 24/ENE/2008 y 08/AGO/2008 respectivamente.	<b>Nota.-</b> Los requisitos señalados en los numerales 2, 3 y 4 podrán ser presentados hasta el mismo día de realización del evento							Provincial		
	Art. 5º Inc. c) y g), Art. 49º y Art. 54º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAIG), aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-IN publicado el 04/ABR/2013								Provincial		
	Decreto Supremo N° 003-2009-IN publicado el 01/ABR/2009 que precisan la naturaleza y denominación de las Autoridades Políticas.								Provincial		
	Decreto Supremo N° 059-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, publicado el 14/SET/2014								Provincial		

ANEXO 4

OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS							DERECHO DE TRAMITACIÓN (en % UIT)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	Evaluación Previa		Auto-mático	Posi-tivo	Negati-vo		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN						
				Posi-tivo	Negati-vo												
17	OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS INHERENTES AL ORDEN PÚBLICO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS	1 Solicitud según Formulario obtenido de la página <a href="http://www.onajigob.pe">www.onajigob.pe</a> o web: <a href="http://www.minister.gob.pe">www.minister.gob.pe</a> (Link ONAJIG) presentada con una anticipación de tres (03) días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud hasta un día antes del inicio del espectáculo público deportivo	T-17 (Presentado en original)	x					03 (Tres) días	Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao)	Director de la Dirección de Organización de Garantías	Director de la Dirección de Organización de Garantías	Director General de la Dirección General de Autoridades Policiales				
	Art. 2°, Num. 12 de la Constitución Política del Perú	2 Copia del calendario oficial, anual, de competencias nacionales e internacionales de la entidad organizadora del espectáculo deportivo															
	Art. 6°, Num. 7) del Decreto Legislativo N° 1140 que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAJIG) publicado el 10DIC2012	3 Informe de Inspección Teórica Básica para Espectáculos Públicos Deportivos emitido por el órgano de Defensa Civil	T-17 01 (Presentado en original)						03 (Tres) días	Mesa de Partes de la Gobernación Provincial (En las demás jurisdicciones)	Gobernador Provincial	Gobernador Provincial	Gobernador Regional				
	Art. 4 de la Ley N° 30037, Ley que Previene y Sanciona la Violencia en los Espectáculos Deportivos, publicado el 07JUN2013 y modificada por Ley N° 30271, publicada el 28NOV2014	4 Cioques de ubicación de los barcos															
	Art. 20°, Num. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10DIC1948	5 Formulario de Concomitancia y Compromiso con carácter de declaración jurada obtenido de la página web: <a href="http://www.onajigob.pe">www.onajigob.pe</a> o <a href="http://www.minister.gob.pe">www.minister.gob.pe</a>															
	Art. 21° del Pacto Interamericano de Derechos Civiles y Políticos del 18DIC1966	6 Copia de la póliza de seguros para Espectadores a este tipo de eventos.															
	Art. 15° de la Convención Americana de Derechos Humanos del 22NOV1969	7 Plan de Seguridad y contingencia															
	Decreto Supremo N° 004-2007-14 publicado el 01FEB2007 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las Autoridades Policiales modificado por Decreto Supre-	8 Formulario con carácter de Declaración Jurada, obteniendo de la página web: <a href="http://www.onajigob.pe">www.onajigob.pe</a> o <a href="http://www.minister.gob.pe">www.minister.gob.pe</a> (Link ONAJIG), donde se consignará el nombre del Comunicario y Coordinador de Seguridad del Estadio así como las medidas de seguridad adoptadas (filmaciones, avos de seguridad, etc.)	T-17 02 (Presentado en original)														
		9 Acta de Compromiso de los propietarios de los palcos a fin de que faciliten y permitan el acceso de la Policía Nacional y a la fiscalía a los palcos del estadio obtenido	T-17 03 (Presentado en original)														



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Formulario / Código / Utilización	Numero y Denominacion	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa	Reconsideración				Apelación	
	mo N° 001-2008-11 y Decreto Supremo N° 005-2008-11 publicado el 24/ENE/2008 y 08/AGO/2008 respectivamente		de la página web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.miminter.gob.pe">www.miminter.gob.pe</a> (Link ONAGI).										
	Decreto Supremo N° 058-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, publicado el 14/SET/2014		Protocolo de Seguridad del Estado										
	Art. 5° inc c) y g) y Art. 49° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-11 publicado el 04/ABR/2013.		Convenio suscrito entre los Clubes Deportivos y la Policía Nacional (Franco) o de ser el caso el Contrato entre los Clubes Deportivos y la empresa de vigilancia privada. En caso de persona jurídica: Presentara además, copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal, expedido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), con una antigüedad no mayor a tres (03) meses.										
	Art. 4° y 5° del Reglamento para la Prestación de Servicios Extraordinarios Complementarios a la Función Policial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2008-11 publicado el 15/JUL/2008.		Copia del Comprobante de pago efectuado en el Banco de la Nación, por la Transacción N° 9650, Código 3026, según corresponda: - En la sede central - En las Gobernaciones	17.65 4.98	723.30 201.70								
			Nota: Se encuentran exceptuados del pago por derecho de trámite, las instituciones deportivas clasificadas como Anfitrión										
			Los requisitos señalados en los numerales 3 y 7, podrán ser presentados hasta el mismo día de realización del evento										
18	OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS INHERENTES AL ORDEN PÚBLICO PARA EVENTOS SOCIALES O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS Hasta con 3,000 asistentes		Solicitud según Formulario, con carácter de declaración jurada obtenida de la página web: <a href="http://www.onagi.gob.pe">www.onagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.miminter.gob.pe">www.miminter.gob.pe</a> (Link ONAGI) presentada con una antelación no menor de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud hasta un día antes de la fecha programada para la rea-	T-18 (Presentado en original)				x	03 (tres) días	Mesa de Partes de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior	Director de Organización de Garantías	Director de la Dirección de Organización de Garantías	Director General de la Dirección General de Autoridades Policias

ANEXO 4

OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (en % UIT)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Auto-mático	Auto-mático				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Art. 2º, Num. 12 de la Constitución Política del Perú	1. Licencia del evento exacto o respectivo al público						(Provincias de Lima y Callao)			
	Art. 6º, Num. 7) del Decreto Legislativo N° 1140 que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior (OHAGI) publicado el 10/02/2012	2. Copia de la Acreditación Municipal 3. Formulario de Conocimiento y Compromiso con carácter de declaración jurada obtenido de la página web <a href="http://www.ohagi.gob.pe">www.ohagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.ministerio.gob.pe">www.ministerio.gob.pe</a> (Link OHAGI) 4. Informe Técnico Favorable de Defensa Civil, expedido por el órgano competente 5. Copia del Comprobante de pago efectuado en el Banco de la Nación, por la Transacción N° 9650, Código 3026, según corresponda: - En la Sede central - En las Gobernaciones	T-18.01 (Presentado en original)	4.90 5.22	198.60 211.40	x	03 (Tres) días	Mesa de Partes de la Gobernación Provincial (En las limitas jurisdiccionales)	Gobernador Provincial	Gobernador Regional	
	Art. 20º, Num. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10/12/1948 Art. 21º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16/12/1966 Art. 1º de la Convención Americana de Derechos Humanos del 22/10/1969 Decreto Supremo N° 004-2007-IN publicado el 01/FEB/2007 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las Autoridades Policiales modificado por Decreto Supremo N° 001-2008-IN y Decreto Supremo N° 005-2008-IN publicado el 21/ENE/2008 y 08/AGO/2008 respectivamente Decreto Supremo N° 059-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, publicado el 14/SET/2014 Art. 5º inc. c) y g) y Art. 49º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (OHAGI), aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-RI publicado el 04/ABR/2013	6. Los Eventos Sociales o Espectáculos Públicos No Deportivos con menos de 100 asistentes, se encuentran exceptuados del pago por derecho de trámite					07 (Siete) días (Mas 05 días hábiles de prerrogativa)	Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Secretario General	
19	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE POSEEA O PRODUZCA LA OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR (OHAGI)	1. Solicitar según Formulario obtenido de la página web <a href="http://www.ohagi.gob.pe">www.ohagi.gob.pe</a> o <a href="http://www.ministerio.gob.pe">www.ministerio.gob.pe</a> (Link OHAGI), indicando la información exacta que se desea obtener, el medio de entrega de ser posible	T-19 (Presentado en original)			x					

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR (TUPA)											
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (en % UIT)	CAUFIACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Formulario / Código / Ubicación	Numero y Denominación		Automático	Evaluación Previa Post-tivo				Reconsideración	APELACIÓN
	Art. 2° num. 5 de la Constitución Política del Perú Num. 110-2, Art. 110° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, publicado el 11/ABR/2001 Arts. 7°, 10°, y 11(a) y (b) del Art. 11° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, publicado el 24/ABR/2003 Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, publicado el 07/AGO/2003, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, publicado el 14/JUN/2013	2 la ofimática que la posea o la haya producido. Para la entrega de la información Copia del Comprobante de pago efectuado en el Banco de la Nación, por la Transacción N° 9650, Código 3042 Por concepto de Costo de Reproducción - Carta copia certificada (A-4) - Por CD (unidad) - Por DVD (unidad) - Por correo electrónico - Por fotografía 10 x 15 cm Nota: El administrado recabará la información solicitada en la Mesa de Partes de la Sede Central o de la Gobernación según corresponda, previa cancelación del costo de reproducción.		0.005 0.08 0.12 Gratuito 0.03		x	excepcional) 07 (Siete) días (Más 05 días hábiles de prorrogas excepcionales)	de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Provincias de Lima y Callao) Mesa de Partes de los Organismos Desconcentrados de la ONAGI	Gobernador Provincial Regional Gobernador Regional Secretario General Según corresponda		

